

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Pesetas.		Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	35
Seis meses.	50	Seis meses.	75
Un año.	88	Un año.	125

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22 de Noviembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 9.87

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 1.º, 4, 7, 13, 18, 22, 26, 28 y 31 de Agosto; 1.º, 3, 9, 11, 15, 17, 19, 22, 24, 28 y 30 de Septiembre de 1896.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 18

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Moreno Benito, Camacho, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, Flores, García Cubero y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo al portero del Hospital de Agudos don Francisco Valero Valverde, y nombrar en su reemplazo á Félix García Millán.

(El vocal señor Muñoz Sepúlveda votó en contra de este acuerdo.)

Suspender igualmente de empleo y sueldo al ama mayor de la casa-cuna de Priego, Rosa Carrillo Aguilera, y nombrar en su lugar á Josefa Alcalá Burgos.

Contribuir con la cantidad de 250 pesetas al remedio de la terrible catástrofe recientemente ocurrida en la villa de Rueda.

Dejar para la resolución del Cuerpo provincial en pleno, una instancia que la Comisión de Burgos eleva á las Cortes, en solicitud de que se desestime la proposición presentada por el Diputado señor Rodríguez de la Borbolla, acerca de la recaudación del contingente provincial.

Conceder al contratista de las obras de reparación del ramal de la carretera de Montoro á su estación ferroviaria, nuevo plazo hasta el 31 de Octubre próximo, para la terminación de dichas obras.

Aprobar en definitiva las adjudicaciones provisionales hechas á los únicos postores don Mateo y don José Barea, en lo que respecta al suministro de garbanzos para el Hospital de Agudos, el de Crónicos y Casa Central de Expósitos el primero, y para la de Socorro-Hospicio el último, y que se solicite de la Superioridad la autorización correspondiente para adquirir por el sistema de administración los demás artículos no subastados.

Desestimar dos instancias de don Mateo Barea Gutiérrez y don José Barea Ruiz, en las que proponen suministrar á los establecimientos de esta Beneficencia provincial varios artículos de los no subastados, pero con superiores tipos fijados en las subastas respectivas.

Que se abone á don Rafael Simancas, contratista de la instalación y desarme del pabellón de descanso en el real de la feria de Nuestra Señora de la Salud, el importe del tercer plazo que aun se le adeuda, más 100 pesetas del segundo.

Devolver informado al señor Gobernador un recurso interpuesto por don Francisco Pérez Chavarri, vecino de Priego, en alzada de un acuerdo de aquel Ayuntamiento que desestimó una instancia del recurrente en la que solicitaba se declarase la nulidad de una subasta celebrada para contratar el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas.

Expulsar de la Casa Socorro Hospicio á la acogida Carmen Sánchez González por observar una conducta en alto grado reprobable.

Disponer que el acogido en la misma casa benéfica Fernando Bayo Cuenca, presunto alienado, pase para su observación al departamento de dementes del Hospital de Agudos, y que se invite á su familia á instruir el oportuno expediente, y en su defecto lo forme de oficio el Director de aquel establecimiento.

Recordar al señor Presidente Ordenador de pagos la urgencia de que se libren los fondos necesarios para adquirir una docena de camisas de fuerza y un aparato de duchas con destino al departamento de dementes del Hospital de Agudos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á dos viudas pobres y vecinas de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Conde de Hust, Gutiérrez Ravé, Flores, García Cubero, Calvo de León y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informados al señor Gobernador: un expediente instruido por el Ayuntamiento de Dos Torres pidiendo autorización para enagenar los títulos de la Deuda pública que posee, y destinar su importe á la construcción de un cementerio en aquella villa; un recurso interpuesto por don Federico Angel Cano Torres, vecino de Encinas Reales, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento por el cual se le declaró responsable de cierta cantidad como recaudador que fué de impuestos municipales, y otro recurso de don Fernando Prieto, de la misma vecindad y

ex-depositario de los fondos municipales de aquel Ayuntamiento, contra una providencia del Alcalde que ordenó la prosecución de los procedimientos ejecutivos seguidos á dicho señor.

Remitir informadas al señor Gobernador las cuentas generales de los Ayuntamientos de Espejo y Dos Torres, respectivas las del primero al ejercicio económico de 1892 á 93 y las del segundo al de 1893 á 94.

Aprobar una factura importante 952 pesetas 29 céntimos, por impresos y efectos facilitados con destino á la sección de quintas en el presente año.

Devolver al arrendatario de parte del cortijo "Pardillo bajo," propio de esta Beneficencia provincial, la fianza que constituyó para garantir su contrato.

Que tan luego se publique la obra titulada "Indicador plano de Córdoba," se adquieran 23 ejemplares al precio de una peseta cada uno.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aclarar el sentido de un acuerdo adoptado por esta Comisión en 11 de Julio último, relativo á la cesión de parte de los haberes devengados por un empleado de la Corporación.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Camacho, Barrios, Muñoz Sepúlveda, Flores, García Cubero, Gutiérrez Ravé y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver nuevamente informado al señor Gobernador el expediente relativo á la competencia suscitada entre dicha superior autoridad y el Juzgado de instrucción de Cabra, para conocer del sumario que ante el mismo se sigue

contra el Alcalde de aquella ciudad don Joaquín Fernández Tejeiro por los supuestos delitos de coacción y detención ilegal. (Los señores Camacho, Barrios y Flores votaron en contra de este acuerdo.)

Aprobar una certificación relativa á las obras ejecutadas en el ramal de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena por su contratista don Sebastián Díaz Morales durante el mes de Julio próximo pasado é importante 3081 pesetas 56 céntimos.

Disponer que la presunta alienada, existente hoy en el Hospital de Agudos, pase al departamento de dementes para su observación, y que se invite á su familia á fin de que instruya el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría de fondos provinciales en lo que respecta al abono ó compensación de las diferencias del aumento gradual sobre el sueldo que disfrutó el Oficial Letrado don José Hidalgo Corona.

Apercibir con multa y la responsabilidad á que hubiere lugar á los Alcaldes de Rute, Priego y Baena, si en el improrrogable término de ocho días no se apresuran á dar cumplimiento á las órdenes de esta Superioridad, dando posesión á los Comisionados Interventores cerca de sus respectivos Ayuntamientos, y abonándoles las dietas devengadas por los mismos.

Aprobar el pago de 1798'02 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de la Rambla para satisfacer haberes devengados por las nodrizas externas residentes en dicha villa.

Devolver informada al señor Gobernador la cuenta general del Ayuntamiento de Espejo, respectiva al ejercicio económico de 1893 á 94.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las fuerzas del ejército y Guardia civil durante el mes de Julio último.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar los vales expedidos por los Directores de los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial á favor de don José y don Mateo Barea durante el mes actual.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, Flores, Calvo de León y Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura del Notario don José Sánchez Guerra, importante 619 pesetas por los suplementos y derechos devengados en la escritura de división del cortijo de "Arenillas bajas", cuyo gasto de por mitad corresponde abo-

narlo al que fué copropietario de la finca, excelentísimo señor Marqués de Viana.

Anunciar la subasta para el arrendamiento del cortijo "Pardillo bajo," propio de esta Beneficencia provincial.

Disponer que la acogida en el departamento de dementes del Hospital de Agudos Dolores Urbano Criado, sea entregada á su familia, por hallarse ya curada de la afeción mental que padecía.

Ordenar al Director del Hospital de Agudos remita una lista nominal de todos los varones y hembras dementes que existan en aquel departamento y que pertenezcan á familias bien acomodadas, á fin de exigirles el pago de las estancias.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la solicitud del Ayuntamiento de Carcabuey pidiendo se le perdone la contribución territorial por espacio de cuatro años, á causa de la pérdida total de la cosecha de uva, que ha sido atacada por la filoxera.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en esta provincia, y relativo á la travesía de la carretera del Estado por Belalcázar á la estación del ferrocarril de Zujar.

Conceder al conserje de esta Corporación don Esteban Quiroga la primera recompensa por años de servicios prestados á la misma, consistente en 500 pesetas sobre el sueldo que actualmente disfruta.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Moreno Benito, Gutiérrez Ravé, Flores, García Cubero, Muñoz Sepúlveda y Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder á don Felipe Gamboa, Pagador de Obras públicas provinciales, veinte días de licencia para que pueda atender á asuntos urgentes de su particular interés.

Informar al señor Gobernador acerca del requerimiento de inhibición al Juzgado municipal de Palma del Río, en el sumario de la causa que en el mismo se instruye contra don Francisco Benegas Gamero, Jefe del resguardo de consumos de aquella localidad, por haber recogido dos garrafas de aguardiente que su convecino Antonio González Velasco, denunciante, se proponía introducir fraudulentamente.

Aprobar una cuenta de 1292 pesetas 80 céntimos, que presenta el Pagador que fué de Obras públicas provinciales don Francisco Velasco, relativa á los gastos de reparación de tejados y cielos rasos de la Casa Socorro Hospicio, y que se reclame al Arquitecto un dupli-

cado del presupuesto refundido para dichas obras.

Rogar al señor Gobernador se sirva concurrir y autorizar, á nombre de esta Corporación, el otorgamiento de la escritura de compraventa de la casa número 66 de la calle de los Padres de Gracia, perteneciente de por mitad á la Beneficencia provincial, señalando el día y hora en que el acto deba verificarse, á fin de citar con antelación á la otra parte contratante.

Aprobar los vales expedidos por los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos de la provincia, por artículos de consumo á varios abastecedores durante el mes actual.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Camacho, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Cabello de los Cobos, Muñoz Sepúlveda, Carrillo, Flores y Barrios.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que durante el presente mes habrá de celebrar esta Comisión sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos de carácter general administrativo y las de incidencias de quintas.

Devolver, informados, al señor Gobernador, dos expedientes relativos á la suspensión de un acuerdo del Ayuntamiento de Baena, por el que quedaron separados de sus cargos el Secretario y otros empleados de aquella Corporación, y de otro á virtud del cual se nombró por la misma un director de la banda municipal de música.

(Votaron en contra los señores Camacho, Flores y Barrios.)

Aprobar un pago de 113'75 pesetas y otro de 142'50, efectuados, respectivamente, por los Ayuntamientos de Adamuz y Bujalance, para satisfacer haberes devengados por nodrizas externas y el ama mayor de la casa cuna de esta última ciudad, y que se compensen dichas sumas por cuenta de sus adeudos de contingente provincial.

Imponer al peón caminero de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, Antonio Córdoba, la multa equivalente al importe de ocho días de su haber; apercibiéndole de suspensión de empleo y sueldo si insistiese en su conducta desobediente.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Flores y Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos

para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial durante el mes actual.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á Encarnación Martín Delgado, para su observación provisional.

Devolver, informado, al señor Gobernador, un expediente relativo á la suspensión, decretada por el Alcalde de Baena, de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia, á virtud del cual se nombró, por mayoría de votos, guarda-jardinero del paseo de dicha villa á Francisco Horcas Hornero.

Aprobar la cesión que, á favor de doña María Jurado, tiene hecha su difunto esposo don José María Castiñeira, oficial primero que fué de la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial, y cuyo importe asciende á 2715'22 pesetas, en concepto de haberes devengados por dicho señor.

Acceder á una instancia de Manuel Rodríguez Aguilar, vecino de Palma del Río, en solicitud de que se le abonen los haberes que tiene devengados como peón caminero de la carretera de aquella ciudad á la aldea de Quintana.

Aprobar una factura, importante 250 pesetas, que presenta don Manuel Castroverde, Agente de negocios de esta capital, por los honorarios del cuarto trimestre del ejercicio económico de 1895 á 96, en asuntos respectivos á esta Corporación, manifestándole que en lo sucesivo no excedan los honorarios de 125 pesetas al trimestre.

Que de las 43121'26 pesetas abonadas por el Ayuntamiento de esta capital para gastos carcelarios, correspondientes al año económico de 1894 á 95, se compense, dándole carta de pago, de las 22005'05 pesetas que adenda por el plazo de concierto del 94 á 95, y el resto á cuenta de la anualidad de concierto de 95 á 96, y en cuanto á la liquidación de los mismos gastos carcelarios, respectiva al ejercicio de 1895 á 96, no ha lugar á resolver mientras no sea aprobada.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos y en la de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Camacho, Barrios, Carrillo, Flores, Gutiérrez Ravé, García Cubero, Muñoz Sepúlveda y Calvo de León.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ratificar lo dispuesto por el Juzgado de instrucción de esta capital respecto á la reclusión de Juan María Megías Ruiz en el departamento de dementes del Hospital de Agudos.

Conceder á Agraciada Gallegos de la Guardia, procedente de la Casa Central de Expósitos, la dote de costumbre, por haber contraído matrimonio con Bernardo Cantarero Durán, vecino de la Carlota.

Impetrar de la Superioridad la autorización necesaria para adquirir telas con destino á los Establecimientos benéficos de la provincia durante el año económico actual.

Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Espejo, respectiva al ejercicio económico de 1894 á 95.

Conceder veinte días de licencia, para que atienda al restablecimiento de su salud, al auxiliar de la Sección de cuentas municipales, don Antonio Romero de la Torre.

Denegar una instancia de Leoncio Hornedo y Antonio Guzman, y declarar en su consecuencia que dichos individuos están obligados á recoger los cadáveres en despoblado y trasportarlos á sus depósitos.

Conceder á la viuda de Antonio Romano Castro, portero que fué de la Casa Central de Expósitos, una mensualidad de las que este último disfrutaba, á fin de que pueda atender á los gastos de luto y toca.

Devolver, con los oportunos reparos, al señor Alcalde de esta capital, la liquidación de los gastos ocasionados en el año anterior en el sostenimiento de penados y presos existentes en la cárcel de esta población.

Aprobar el convenio hecho por el señor Presidente-Ordenador de pagos con los contratistas don José y don Mateo Barea para que continúen suministrando á los cuatro Establecimientos de esta Beneficencia provincial varios artículos de consumo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron: Camacho, Barrios, García Cabero, Flores, Gutiérrez Ravé, Castillo, Muñoz Sepúlveda y Calvo de León.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pago de 1.201'57 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Rute para satisfacer los haberes devengados por nodrizas externas y el ama mayor de aquella casa cuna, compensándose la cantidad de 1.193'57 pesetas que es la que resta de su adeudo de contingente provincial.

Idéntico acuerdo recayó acerca de otro pago realizado por el Ayuntamiento de Aguilar, importante 358 pesetas para satisfacer también haberes de nodrizas externas.

Conceder la primera recompensa por años de servicio al Auxiliar 2.º de la Secretaría de esta Corporación, don Nicolás Duroni Paroldo.

Convocar á la subasta pública del suministro de drogas y otras sustancias medicinales con destino á las farmacias de los Hospitales de Agudos y de Crónicos durante el actual ejercicio.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Conceder igualmente ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á Francisca Alfaro Gómez, vecina del Viso y presunta alienada.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron: Barrios, Camacho, Flores, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, Carrillo, García Cabero y Cabello de los Cobos.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un vale importante 55'78 pesetas, expedido por el Director del Hospital provincial de Agudos á favor de Ana Giménez, por el suministro de leña durante el mes de Agosto último.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Casa Socorro Hospicio, á la que acompaña un resumen del gasto de víveres y medicinas ocurrido en aquel establecimiento durante el pasado mes de Agosto, á la vez que el precio á que se han liquidado las estancias de los acogidos.

Idéntico acuerdo se adoptó acerca de otra comunicación del Director del Hospital de Crónicos, relativa á gastos y estancias causadas en dicho establecimientos.

Quedar asimismo enterada de las comunicaciones dirigidas por los Directores de la Casa Socorro Hospicio, del Hospital de Crónicos y de la Casa Central de Expósitos, en las que remiten relación detallada de los víveres y otros artículos recibidos en dichos establecimientos, tanto por subasta como por el sistema de administración, durante el próximo pasado mes de Agosto.

Quedar igualmente enterada de las cuentas justificadas que remiten los Directores antes mencionados, de los fondos que tienen recibidos de la Caja provincial para atender á los gastos de sus respectivos Establecimientos, en aquellos artículos no subastados, durante el mes de Agosto último.

Aprobar la nota de los gastos causados por Sor Josefa González, adscrita á la Casa Central de Expósitos durante su estancia en Cádiz, con el objeto de tomar baños de mar, cuyo importe asciende á 138 pesetas.

Fijar en 2.500 pesetas el sueldo del Ayudante 1.º de obras públicas provinciales, don Francisco Velasco, concediéndole además la tercera recompensa en mérito á sus años de servicio.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador participando haber ordenado el ingreso provisional en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, de la permuta alienada Carmen Costicia, y que se instruya el expediente prevenido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Carmen Fernández Muñoz, de 63 años, viuda, pobre y vecina de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Estadística

Sanidad

Núm. 3252

Fallecimientos ocurridos el día 19 de Noviembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santiago	Varón	Viudo	81 años	Bronquitis crónica
San Andrés	Hembra	Soltera	1	Idem capilar
Santiago	Varón	Soltero	9 meses	Idem cerebral
San Pedro	Hembra	Soltera	16 años	Fiebre palúdica

Córdoba 19 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, E. Alvarez.

DOÑA MENCIA

Núm. 3222

Don Calixto de Vargas Lopez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que recibidas las cédulas personales que en este distrito municipal corresponden á los individuos sujetos al referido impuesto, durante el actual ejercicio económico de 1896 á 97, desde el día de hoy queda abierta la cobranza del mismo á cargo de don Joaquín de Sotomayor y Vargas, nombrado al efecto por la Corporación de mi presidencia, y tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días no festivos y hora de las ocho á doce de la mañana y de ocho á diez de la noche, por el término de tres meses, cuyo plazo espirará el día diez y seis de Febrero próximo, que es el plazo concedido por la Instrucción del ramo para que los contribuyentes puedan proveerse voluntariamente y sin recargo alguno de los expresados documentos.

Doña Mencía 16 de Noviembre de 1896.—Calixto de Vargas López.

MONTEMAYOR

Núm. 3245

Don Salvador Carmona Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza del primero y segundo trimestre del reparto de consumos de esta villa y año económico corriente, y la del segundo trimestre del grupo de líquidos de este dicho año, estará abierta en los días del 20 al 24 del actual y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en el domicilio del recaudador nombrado al efecto, don Salvador Castro Luque, calle Nueva, núm. 4.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, se fija este edicto y otros de igual tenor en Montemayor á 17 de Noviembre de 1896.—Salvador Carmona.

LA VICTORIA

Núm. 3246

Don Juan García Granados, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el plazo

que se señaló por mi edicto de diez y nueve de Octubre anterior, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veinte y cuatro del mismo, núm. 253, sin que se haya presentado reclamación alguna, solicitando la entrega de la borra aparecida en este término, he tenido á bien disponer por decreto de este día se saque á pública subasta, que tendrá lugar en esta sala Capitular, el día veinte y ocho del corriente, á las doce de su mañana, bajo mi presidencia, en cantidad de veinte y cinco pesetas en que ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del aprecio y entregando en el acto el rematante la suma en que se adjudique.

La Victoria 17 de Octubre de 1896.—Juan García.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3247

Don Manuel Guillermo Romero, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacante la plaza de médico titular de la misma, á consecuencia de un acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal, se anuncia al público por el término de treinta días su provisión, con el haber anual de setecientos treinta pesetas, por la asistencia de unas treinta familias pobres, y cuya cantidad será abonada por este Municipio por mensualidades vencidas.

Asimismo se hace saber que el facultativo que acepte podrá verificar contratos particulares con todos estos vecinos, cuyo número es de 350 á 400, toda vez que no existe ninguno otro médico en la localidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al objeto de que las personas que deseen interesarse puedan hacer sus solicitudes en el plazo indicado.

Santa Eufemia á 16 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Manuel G. Romero.—P. S. M., Crispiniano Jiménez.

MONTORO

Núm. 3248

Desde hoy hasta el día primero de Febrero del año próximo, se admiten en la Secretaría municipal relaciones de hacendados en este término, de las alteraciones experimentadas en sus propiedades por venta, herencias, permutas y demás contratos traslativos de dominio, al objeto de que la Junta pericial forme dentro del plazo reglamentario el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana, colonia y pecuaria que ha de servir de base á los respectivos repartimientos de 1897 á 98; advirtiéndose que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten después de citada fecha.

Montoro 19 de Noviembre de 1896.—
B. Romero.

LUQUE

Núm. 3249

Don Eloy Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse con tiempo á los trabajos preparatorios del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término, para el año económico venidero de 1897 á 98, en el plazo de treinta días, á contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presentarán en esta Secretaría municipal las relaciones juradas en que consten las variaciones que ha tenido la riqueza territorial de cada contribuyente, en su triple concepto de rústica, urbana y pecuaria, todo lo que se justificará debidamente á los efectos que determina el reglamento vigente del ramo de 30 de Septiembre de 1885.

Luque 18 de Noviembre de 1896.—
Eloy Fernández.

FUENTE TOJAR

Número 3250

Don Matías Barea Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para poder empezar los trabajos de la formación del apéndice al amillaramiento, por esta Junta pericial, para el año económico venidero de 1897 á 98, se les señala á los contribuyentes el plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para que puedan presentar en esta Secretaría de Ayuntamiento las relaciones juradas de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza, acompañadas de los títulos de dominio que acrediten estar satisfechos los derechos de transmisión, conforme á lo preceptuado en el reglamento vigente.

Fuente Tójar 17 de Noviembre de 1896.—Matías Barea.

Número 3251

Hago saber: que recibido el material de recaudación de cédulas personales del ejercicio corriente, queda abierta desde esta fecha la expedición de cédulas en la Secretaría de este Ayuntamiento en su periodo voluntario, por

término de de tres meses, que terminarán en diez y siete de Febrero próximo; debiendo advertir á los vecinos que espirado dicho plazo sin que se hayan provisto de sus correspondientes cédulas, incurrirán en la multa del duplo del valor de las mismas, exigiéndolas por vía de apremio, conforme á lo prevenido por la instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que no se pueda alegar ignorancia por los interesados obligados á proveerse de las cédulas.

Fuente Tójar 17 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Matías Barea.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3235

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ú autores de la desaparición de las caballerías que á continuación se reseñan, ocurrida en la noche del seis al siete de Octubre último, en terrenos del cortijo nombrado "Sanchuelo", de este término, propias de los vecinos de esta población, José Carrasco Enriquez y Manuel Moreno Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito calle Marqués del Villar número tres, con objeto de recibirles la oportuna declaración y demás que proceda en el sumario que con tal motivo instruyo; previniéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos desconocidos y de las caballerías sustraídas, poniéndoles á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Córdoba á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El actuario, por mi compañero señor Cámara, Teodomiro Fernández.

Señas de las caballerías

Una yegua castaña, de cinco años, lucera, calzada de un pie, con hierro en la nalga derecha.

Otra negra, de tres años, con el mismo hierro en la nalga derecha.

Otra vaya de tres años, con hierro en la nalga izquierda.

Núm. 3236

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Borral Luna, vecino de esta ciudad á la calle del Viento número ocho, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este

Juzgado, calle Marqués del Villar número tres, á prestar indagatoria y responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo por hurto.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo pondrán en clase de detenido á mi disposición, en la cárcel pública de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Núm. 3237

Don Martín Andrés Castillo y Martín, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Antonio Fernández Reyes, vecino de Córdoba, habitante en la plazuela de los Gitanos número treinta y ocho, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde que esta requisitoria aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de caballerías; con apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y captura de expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades convenientes, caso de ser habido; pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Almodóvar del Campo á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Martín Andrés Castillo.—P. S. M., Licenciado Elías Gil.

MONTORO

Núm. 3238

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el actuario, se sigue causa criminal de oficio por el delito de incendio en la Venta del Charco, y propiedad de don Joaquín de Cros y Fontán y otros, en la cual por providencia de hoy, he mandado llamar por medio del presense á los herederos de José Muñoz Romero, á María Teodora López y Francisco Contreras Guillén, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de este en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Isabel II número 8, con el fin de recibirles declara-

ción y ofrecerles expresado sumario como perjudicados.

Dado en Montoro á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

PRIEGO

Núm. 3243

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al jitano, vecino de Bujañe, Martín Cortés, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por hurto de un burro á Manuel Castillo Bermudez; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de expresado término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Priego á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Rico.—Per mandado de S. S., Francisco del Puerto.

Sección de anuncios

Los libros de contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Cédulas personales

El padrón y su lista cobratoria, la relación de descubiertos, las hojas declaratorias, así como las cuentas de cargo y data, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA